

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N° 1661

Puente Alto,

20 DIC 2018

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. Que A través de Resolución Exenta N° 5176 de fecha 20/09/17, se aprueba convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la R.M., para la ejecución del Proyecto código BAC17-IL-0001, en el marco del Programa denominado "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad, año 2017. A través de decreto exento N° 1658 (21.12.17) la Municipalidad de Puente Alto, aprueba convenio.
2. La necesidad de contratar la ejecución del "RECAMBIO DE LUMINARIAS VIALES MARTA BRUNET - BAC17 -IL-0001".
3. El memorándum N° 657 de fecha 12 de diciembre de 2018, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "RECAMBIO DE LUMINARIAS VIALES MARTA BRUNET -BAC17 -IL-0001", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Director de Administración Municipal, Directora de Obras Municipales y Director de Secretaría Comunal de Planificación*

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.46.046.001.054 "Proyecto Luminarias Marta Brunet".

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo